

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 419 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julio Moreno Pozo contra la empresa Estructuras Metálicas Edna, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 378 de 2009

En Talavera de la Reina a 30 de junio de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor do Angel Lus del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 419 de 2009, seguido a instancia de Julio Moreno Pozo, con documento nacional de identidad 4170739-B, representado por la Letrada Raquel Blanco Uzquiano, contra la empresa Estructuras Metálicas Edna, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Julio Moreno Pozo contra la empresa demandada Estructuras Metálicas Edna, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa demandada Estructuras Metálicas Edna, S.L., a que abone al actor las siguientes cantidades:

Para Julio Moreno Pozo, la suma de 5.380,02 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Edna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 16 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 8087